

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3310

Resolución de la consejera ejecutiva del departamento de Economía y Servicios Generales de día 9 de abril de 2024 y núm. 2024/ESG/0000446 relativa a la convocatoria de ayudas en materia cinegética correspondiente en 2023 (concesión y pago) Exp. 5311-2023-00001

El Consejo ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en la sesión ordinaria del día 13 de noviembre de 2023, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas en materia cinegética para el año 2023 (BOIB núm. 163, de 30 de noviembre de 2023).

Si bien las bases prevén dos líneas de ayudas, esta convocatoria solo ha previsto la dedicada a las sociedades de cazadores y otras entidades relacionadas con el medio ambiente que actúan en el ámbito cinegético menorquín. Más concretamente, su actividades susceptibles de subvención las que contribuyan a mejorar la capacidad, el aprovechamiento y la sostenibilidad de los recursos objeto de explotación cinegética, con un 80% subvencionable del coste considerado elegible y hasta un máximo 5.000€ por anticipado de la partida presupuestaria 2 41910 4890000 (Ayudas en materia cinegética) con un disponible global de 15.000 €.

En fecha 9 de enero de 2024, la Comisión evaluadora de las ayudas condiciona su propuesta de concesión y pago al requerimiento de ampliación de información a la Sociedad de Perdiguers.

En fecha 9 de febrero de 2024, la instructora del expediente emite el informe definitivo sobre la concesión y pago de las ayudas.

En fecha 27 de marzo de 2024, el interventor fiscaliza favorablemente la concesión y pago de las ayudas.

Como titular del Departamento de Economía y Servicios Generales, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 33 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el Decreto de presidencia núm. 227/2023 de 17 de noviembre, de extinción de un departamento y reestructuración del resto de departamentos (BOIB núm. 158 de 21 de noviembre de 2023);

RESUELVO

Primero. Conceder y tramitar el pago, por un importe global de **8.033,83 €**, de las cuatro subvenciones relacionadas a continuación que corresponden a la convocatoria de ayudas del Consejo Insular de Menorca en materia cinegética para el año 2023 con cargo a la partida 2.41910.4890000 del Presupuesto General CIM 2023, a estas alturas de vigencia prorrogada:

Entidad solicitante (CIF)	Importe solicitado	Gasto elegible	80 % subv. (*)	Concesión y pago
SOC. DE PERDIGOTERS DE MENORCA (G07671217)	2.398,19 €	1.462,05 €	1.169,64 €	1.169,64 €
SOCIEDAD DE CAZADORES DE MENORCA (G07916752)	363,15 €	363,15 €	290,52 €	290,52 €
SOCIETAT ORNITOLÒGICA MENORQUINA (G57310484)	1.967,09 €	1.967,09 €	1.573,67 €	1.573,67 €
GOB MENORCA (G07089600)	8.663,00 €	8.663,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
(*) Importe máximo individual: 5.000 €			TOTAL	8.033,83 €

Segundo. Remitir a la Base de datos Nacional de Subvenciones la presente resolución (art. 20.8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones) y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de notificación (art. 1 b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

Contra este acuerdo – que no agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo en el plazo de un mes contador desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses desde su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo podréis interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (9 de abril de 2024)

La consejera ejecutiva

M. Antònia Taltavull Fernández

(DP 92, de 10.7.2023) (BOIB núm. 95 d'11.7.2023)

